CONVOCATORIA INSTITUCIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA-VIGENCIA 2020

OBJETIVO GENERAL

Identificar y reconocer la gestión de los Semilleros de Investigación de la Universidad La Gran Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

→ Identificar los Semilleros de Investigación vigentes en la Institución con base en la información reportada en el *Formato de formalización e inscripción de Semilleros de Investigación*.

→ Reconocer a estudiantes y docentes que se vinculan al Sistema de Investigaciones de la Universidad La Gran Colombia por medio de los Semilleros de Investigación.

→ Identificar características de los Semilleros de Investigación, así como de sus integrantes, que permitan establecer fortalezas y oportunidades de crecimiento institucional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

→ Describir las capacidades del Sistema de Investigaciones de la Institución en lo que refiere a la conformación y gestión de Semilleros de Investigación.

→ Reconocer oficialmente la gestión de los Semilleros de Investigación a la luz de los requisitos estipulados en esta convocatoria.

DIRIGIDO A

Semilleros de Investigación de la Universidad La Gran Colombia que estén avalados por las diferentes unidades académicas.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA

1. Ser un Semillero de Investigación adscrito a una Facultad o Centro.

2. Tener completamente diligenciado el *Formulario de formalización e inscripción de Semilleros de Investigación UGC* para la fecha de cierre establecida en esta convocatoria.

3. Contar con el aval del Comité de Investigaciones de la Facultad a la que se adscribe el Semillero.

4. Los docentes y estudiantes adscritos a los semilleros postulados deben estar activos en sus respectivas facultades durante el período en el que transcurre esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO

Siga el procedimiento a continuación para participar en esta convocatoria:

1. Realizar el proceso de aval por parte del Comité de Investigaciones de la Facultad o Centro al que se encuentra adscrito el semillero. El acta resultante deberá adjuntarse, en formato PDF, en la sección "Documentos anexos" del *Formulario de formalización e inscripción de Semilleros de Investigación UGC.*

2. Ingresar los datos de identificación y plan de trabajo del Semillero en el *Formulario de formalización e inscripción de Semilleros de Investigación UGC*, al que se accede en el siguiente link: https://goo.gl/forms/jyC6MiK8Zf3z3kdx2

3. Una vez finalice el período de inscripciones, la Dirección de Investigaciones realizará la verificación de la información y documentación aportada. Posteriormente, publicará el listado de los Semilleros de Investigación que resulten reconocidos en el marco de la convocatoria.

> **Nota:** En caso de presentarse cualquier eventualidad con el funcionamiento del formulario, la información y documentación requerida será recibida directamente en la Dirección de Investigaciones, vía correo electrónico, dentro de las fechas estipuladas.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

El Acuerdo 006 del 29 de Julio de 2014, por el cual el Consejo Académico de La Universidad La Gran Colombia aprueba la política institucional de semilleros de investigación y el programa de

jóvenes investigadores de la Universidad La Gran Colombia, comprende el Semillero de investigación como un espacio orientado a la

> […] formación científica e investigativa, en el cual se direcciona la interacción del talento estudiantil y profesoral para aportar al desarrollo intelectual, económico y social de carácter local, regional nacional e internacional a través de procesos de investigación formativa y generación de nuevo conocimiento, ligado al análisis del contexto y a la sistematización de experiencias significativas de formación investigativa, tanto en el aula como por fuera de esta. Los Semilleros de Investigación son concebidos como el escenario que permite el fomento de la cultura investigativa y el desarrollo de competencias científicas en los estudiantes, posibilitando la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos e innovadores (pág. 7).

A partir de lo anterior, se definen como criterios para el reconocimiento de los semilleros de investigación UGC los siguientes:

1. Haber registrado completamente la información en el *Formulario de formalización e inscripción de Semilleros de Investigación UGC* dentro de los tiempos estipulados en el Cronograma.
2. Estar conformado por un mínimo de tres (3) estudiantes activos (con matrícula vigente).
3. Contar con un (1) docente que realice las labores de líder del semillero. El docente debe estar vinculado contractualmente con la Institución.
4. Estar avalado por el Comité de Investigaciones de la Facultad o Centro al que se adscribe el Semillero.
5. Tener al menos un proyecto de investigación en cualquiera de las siguientes modalidades:
   a) Propuesta de proyecto

b) Proyecto en curso

c) Proyecto finalizado.

6. Haber presentado el informe de gestión del semillero, para el período 2020-1, ante la Coordinación de Investigaciones de la Facultad a la que se adscribe.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Martes 16 de Junio
Fecha de Cierre	23:59:59 horas del Viernes 17 de Julio
Publicación de resultados de la convocatoria	Viernes 31 de Julio de 2020

VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO

El reconocimiento otorgado a los semilleros de investigación que sean considerados en esta convocatoria tendrá una vigencia de tres períodos académicos: 2020-1, 2020-2 y 2021-1.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción de Semilleros de Investigación, los equipos que integran los semilleros aceptan las características, requisitos y condiciones de esta convocatoria, así como lo dispuesto en estos términos de referencia.

De igual forma, los participantes declaran que la información suministrada es veraz y responde en forma apropiada a los lineamientos éticos, legales y académicos que regulan la actividad científica en la Institución y en el país. En caso de encontrarse inconsistencias, la Dirección de Investigaciones podrá rechazar la propuesta o, si es el caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

MAYOR INFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
direccion.investigaciones@ugc.edu.co
Cel/Whatsapp: 321-3139783